



1030-26/041

OFICINA
ASESORA JURÍDICA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 de Enero del 2024

[REDACTED]

Asunto: Respuesta a Petición

Reciba un cordial saludo,

Dando trámite a su derecho de petición y de conformidad con establecido en los artículos 23 y 74 de la Constitución Política como también en los principios y normas generales contenidos en la Ley 1755 de 2015 Título II "Derecho de Petición", en respuesta a su derecho de petición, mediante el cual le solicita a este despacho administrativo lo siguiente:

1. *Informe integral del empalme.*

Respecto a la PRIMERA PETICIÓN, este despacho debe informarle que el proceso de empalme se encuentra en el análisis y la recepción de las repuestas a las objeciones y observaciones que se presentaron en la etapa de desarrollo del empalme, también hay que comunicarle que el proceso de empalme se encuentra en la tercera etapa en la cual se está analizando la información que se le ha entregado en cada una de las reuniones e informes temáticos y por dependencia, con el fin de examinar la situación actual del municipio y la forma se procederá a tomar las acciones pertinentes a que haya lugar de las inquietudes que se han quedado en la etapa anterior (Etapa No 2).

Una vez terminada este procedimiento se procederá a dar a conocer en su totalidad el empalme, todo esto de conformidad con expuesto en la Circular Conjunta No. 18 de 2015, expedida de forma conjunta por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, en dicha circular dichos entes de control dan unas pautas para la realización de los empalmes en las entidades públicas como por ejemplo las etapas o fases que los empalmes deben realizarse.

Etapas preliminar: Esta primera fase está dirigida a la administración saliente y presenta el primer paso para la preparación de insumos para el empalme, los cuales consisten en la conformación de equipo de trabajo y designación de los responsables de empalme, construcción de agenda interna de trabajo, identificación y levantamiento de la información, y elaboración del informe de gestión y recomendaciones a la nueva administración

Desarrollo del Empalme: Es un momento estratégico para la entrega y asimilación de la información del empalme, la cual se entrega a través de sesiones informativas y de retroalimentación entre los equipos de las administraciones entrante y saliente.



**OFICINA
ASESORA JURÍDICA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**

Etapa Final o de Análisis: Se analiza la información que se le ha entregado en cada una de las reuniones e informes temáticos y dependencia, con el fin de hacer reflexiones sobre la situación actual del municipio y la forma en que asumirá la nueva administración, también se resuelven las inquietudes y se va organizando información que les servirá de insumo para la elaboración del nuevo plan de desarrollo.

2. *Informe de en donde se establezca de forma detallada las inconsistencias en torno al mencionado empalme y se especifique con cuales secretarías y entidades no se pudo realizar el empalme y se especifique con cuales secretarías y entidades no se pudo realizar el empalme de forma correcta y se desglose a que información no se logró tener acceso.*

Respecto a la **SEGUNDA PETICIÓN** Como se le informo anteriormente el proceso de empalme no ha terminado aun se encuentra en la etapa de análisis de la información y una vez se termine se procederá a dar a conocer en su totalidad el informe del empalme, salvo los temas que tengan una reserva legal.

3. *Copia de las denuncias y sus respectivos anexos y soportes ante las entidades de control (según lo informado por el alcalde de Villavicencio a múltiples medios de comunicación) por el no cumplimiento del marco normativo nacional en torno a los empalmes.*

Respecto a la **TERCERA PETICIÓN**: Como se le informo anteriormente el proceso de empalme no ha terminado aún se encuentra en la etapa de análisis de la información y una vez se termine se procederá a dar a conocer en su totalidad el informe del empalme, salvo los temas que tengan una reserva legal.

4. *Si no se han radicado dichas denuncias en mención, solicitamos se nos informen los motivos y estimado de la fecha en la que se radicarían dichas denuncias.*

Respecto a la **CUARTA PETICIÓN**: Como se le informo anteriormente el proceso de empalme no ha terminado aún se encuentra en la etapa de análisis de la información y una vez se termine se procederá a dar a conocer en su totalidad el informe del empalme, salvo los temas que tengan una reserva legal.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Atentamente,


JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|--|---------------------------|-------|
| V°B°: N. A | N. A | N. A |
| Revisó: N. A | N. A | N. A |
| Elaboró: Juan Sebastián Morales Romero | Profesional Especializado | |

Copia: N.A